



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0035006/2013

RESOLUCION Nº

///doba, **2 OCT 2013** .- FACULTAD DE LENGUAS.-

**1624**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la alumna ROCIO MARÍA GONZALEZ BOMBAL, manifiesta que involuntariamente se inscribió, curso y aprobó asignaturas del Profesorado de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera, violando el sistema de correlatividades,

Y CONSIDERANDO:

Lo manifestado por la alumna y la documentación acompañada,

Lo informado por la Prosecretaría de Informática de esta Universidad a fs. 35,

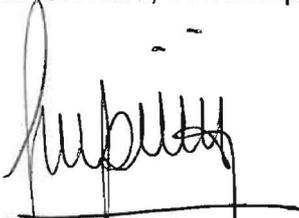
Y el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Casa, obrante a fs. 37,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer se formule *sumario administrativo* a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponderle a la alumna del Profesorado de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera, Srta. **ROCIO MARIA GONZALEZ BOMBAL** (DNI 34.966.060) respecto a la violación del sistema de correlatividades de plan de estudios correspondiente a esa carrera.

Art. 2º.- Pasen las presentes actuaciones a la Oficina de Sumarios de esta Universidad, comuníquese y de forma.-

  
Sr. PABLO A. PULISICH  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba